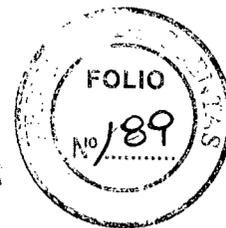




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 25 FEB 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 33/2013, caratuladas S/COMISION DE SERVICIOS RIO GRANDE EL 05/02/13 - GUSTAVO SALA.-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 073/2013 se destacó al agente Gustavo Eduardo SALA, en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 19 de Febrero de 2013, con la finalidad de llevar a cabo la procuración en los Tribunales del Distrito Judicial Norte y efectuar notificaciones en la ciudad antes mencionada, y se autorizó el reintegro de gastos de traslado, previa presentación de comprobantes.

Que dicha comisión de servicios se realizó en el vehículo particular del agente Gustavo Eduardo SALA, marca Jeep dominio IXO241.

Que a fojas 8 obran comprobantes de gastos de combustible de las firmas "AUTOSUR RÍO GRANDE S.A.", por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA CON 01/100 (\$ 180,01) y de "MATEO KARELOVIC E HIJOS S.R.L." por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA (\$180,00), presentados para su reintegro por el citado agente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resoluciones Plenarias N° 383/2012 y 010/2013.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

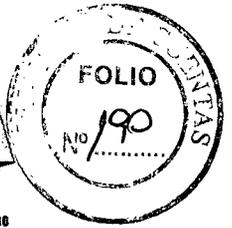
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

la comisión de servicios efectuada el día 19 de Febrero del corriente año, por el agente Gustavo Eduardo SALA, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA CON 01/100 (\$ 360,01), por gastos de combustible según comprobantes Fc B N° 0002-00034581 de la firma "MATEO KARELOVIC S.R.L." y Ticket Fc B N° 0029-00266086. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago al agente Gustavo Eduardo SALA, de la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA CON 01/100 (\$ 360,01) de acuerdo a lo expresado en Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 078 - /2013.-

T.C.P.
Confeccionado
CA
Comprobado
LW
Corrigido
JL

G. P. N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia